

# NOP



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MELOCONSTRUC S.A. CUANTÍA: INDETERMINADA**

2015	13	01	008
------	----	----	-----

En la Ciudad de Portoviejo, cabecera Cantonal del mismo nombre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de

septiembre del año dos mil quince, ante mi Abg. ATANACIO ALFREDO

LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón; comparece: el

señor **RODY ARODI MACIAS ZAMBRANO**, en calidad de Gerente General

del compañía **MELOCONSTRUC S.A.**, y como tal su representante legal, el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil soltero; domiciliado en la ciudad de Pichincha de tránsito por esta

ciudad de Portoviejo, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien

instruido con el objeto naturaleza y efectos de esta escritura de Cambio de

domicilio y la Reforma de Estatutos de la compañía **MELOCONSTRUC S.A.**,

sin mediar fuerza ni coacción alguna me presentan una minuta para que

sea elevada a escritura pública la que copiada textualmente dice: "Señor

Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escritura

públicas a su cargo, una que contenga el Cambio de domicilio y la Reforma

de Estatutos de la compañía **MELOCONSTRUC S.A.**, al tenor de las

siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes:

Comparece a esta celebración, el Señor **RODY ARODI MACIAS**

**ZAMBRANO** Gerente General de la compañía **MELOCONSTRUC S.A.** Doy fe que la presente fotocopia que me fue exhibida es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

*Ab. Edith Moreira Hidrovo*  
**NOTARIA**

Ab. Alfredo Limongi Santos  
**NOTARIO PUBLICO OCTAVO**

Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



**M P**



**INTELCONSTRUC S.A.**, y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista realizada el día 25 de septiembre

del año 2015. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Pichincha de tránsito por esta ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el dos de julio del año dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución número SC.DIC.P.10.0445 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Paján, el 14 de julio del 2010. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas realizada el día veinticinco de septiembre del dos mil quince, resolvió Cambiar el Domicilio de la compañía de la ciudad de Paján a la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí, reformándose el artículo dos de los estatutos, el que quedará establecido en la siguiente forma: **ARTICULO DOS.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIJEJO**  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

**Ab. Edith Moreira Hidrovo**  
**NOTARIA**



**CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.-** El señor Alfredo Limongi Santos





Instrumentalmente por mí el Notario Público al compareciente, aquel se afirma se ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público que da fe.-

*Rody Macías Z.*  
**Ing. Rody Macías Z.**  
**RODY ARODI MACÍAS ZAMBRANO**  
**C.C. 130779388-3**

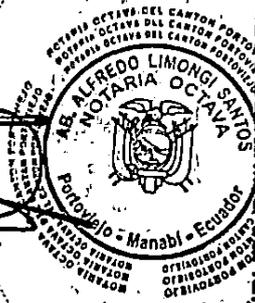
*Alfredo Limongi Santos*  
**Ab. Alfredo Limongi Santos**  
**NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO.**



SE, OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*Alfredo Limongi Santos*  
**Ab. Alfredo Limongi Santos**  
**NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO**



**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO**  
**DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.**

**16 NOV 2015**

*Edith Moreira Hístero*  
**Ab. Edith Moreira Hístero**  
**NOTARIA**



Ab. Alfredo Limongi Santos  
**NOTARIO PÚBLICO OCTAVO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MELOCONSTRUC S.A., CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Paján, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil quince, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía "MELOCONSTRUC S.A.", ubicadas en la ciudad de Paján, se reúnen los señores: RODY ARODI MACIAS ZAMBRANO, BETTY VIRGINIA MERA PROAÑO, ADOLFO EDILBERTO MUÑOZ YEPEZ; Y, ALCIDES ANDRES ZAMBRANO CARRANZA, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1. Cambio de Domicilio, y por ende reformar los estatutos



Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Preside la Reunión la señora Betty Virginia Mera Proaño, en su calidad de presidente, actúa de secretario el Gerente, señor Rody Arodi Macías Zambrano. Instalada la junta, toma la palabra la señora Betty Virginia Mera Proaño, y manifiesta que por el desarrollo que ha mantenido la compañía dentro del mercado actual y por convenir a las labores que se encuentra realizando, es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Paján, cantón Paján, provincia de Manabí, por lo que propone a la Junta que se cambie el Domicilio de la compañía y el Artículo Dos de los estatutos para que en adelante diga: **"ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior"**. La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve cambiar el domicilio de la compañía y reformar el artículo dos de los estatutos, para que quede de la siguiente manera: **"ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior"**.

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es una copia fiel y verdadera del original.

16 NOV 2015

Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA

cualquier otro lugar del País o del Exterior" y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstituye la sesión, y leída que fue le acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.



*Betty Mera P*

BETTY VIRGINIA MERA PROAÑO  
ACCIONISTA - PRESIDENTE

*Rody Arodi Macias Zambrano*  
Cof. 1. 201753389

RÓDY ARODI MACIAS ZAMBRANO  
ACCIONISTA - GERENTE

*Adolfo Edilberto Muñoz Yepez*

ADOLFO EDILBERTO MUÑOZ YEPEZ  
ACCIONISTA

*Alcides Andrés Zambrano Carranza*

ALCIDES ANDRES ZAMBRANO CARRANZA  
ACCIONISTA

Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA OCTAVA DE PORTOVIJEJO

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIJEJO  
DÓY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

*Ab. Edith Moreira Hidrovo*  
NOTARIA

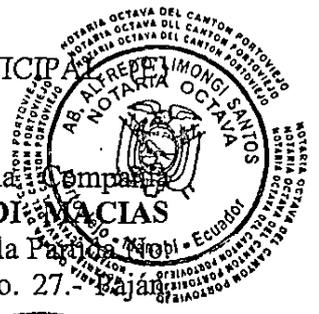




CRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL  
DEL CANTON "PAJAN".

**CERTIFICADO:**

Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía  
"MELOCONSTRUC S.A.", a favor de la señora **RODY ARODI  
ZAMBRANO**, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo la Partida No. 1  
1 del Registro Mercantil, anotado en el Repertorio General, Tomo No. 27.- Paján  
Agosto 25 del 2015.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Paján  
*Ab. Gabriel Zambrano*  
**Abg. Gabriel Zambrano Chávez**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN PAJÁN (E)



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

*Ab. Edith Moreira Hidrovo*  
**Ab. Edith Moreira Hidrovo**  
NOTARIA



*Ab. Alfredo Jimongi Santos*  
**Ab. Alfredo Jimongi Santos**  
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

# N&P

2015	13	01	008	0000301
------	----	----	-----	---------

**RAZON: ABOGADO ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO,** Cumpliendo con lo dispuesto por el **ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE,** en su Resolución **No.SCVS.IRP.2015-307** de fecha 23 de Octubre del año 2015, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MELOCONSTRUC S.A.** que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en esta Notaría con fecha 28 de septiembre del año 2015. Doy Fe.-  
Portoviejo, martes 10 de noviembre del año 2015.



*[Handwritten signature]*

Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE. Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

*[Handwritten signature]*  
Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA

Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015.307  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MELOCONSTRUC S.A., de la ciudad de Paján, cantón Paján, Provincia de Manabí a la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 28 de Septiembre del 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Informe SCVS.IRP.UAS.DLC. 2015.076 del 23 de Octubre del 2015 adjunto al Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.273 del 23 de Octubre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que se cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SCVS-INAFA-DNTH-2015-361 del 21 de Septiembre del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía MELOCONSTRUC S.A., de la ciudad de Paján, cantón Paján, Provincia de Manabí a la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí; b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Noveno y Octavo del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pichincha, inscriba la escritura y esta Resolución, y, el Registrador de la Propiedad del Cantón Paján tome nota de tal inscripción al margen de la Inscripción de la escritura de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 23 de Octubre del 2015.

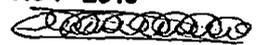
  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
SUBROGANTE

MAM  
23-10-2015  
Exp.61426



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

  
Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA

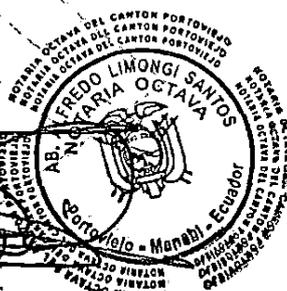
MP



2015	13	01	008	00000000
------	----	----	-----	----------

RAZON: ABOGADO ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE, en su Resolución No.SCVS.IRP.2015-307 de fecha 23 de Octubre del año 2015; he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MELOCONSTRUC S.A. que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en esta Notaría con fecha 28 de septiembre del año 2015. Doy Fe.-  
Portoviejo, martes 10 de noviembre del año 2015.

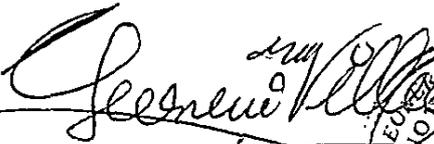
*[Handwritten signature]*  
Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.  
16 NOV 2015  
*[Handwritten signature]*  
Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA

Ab. Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

**RAZON:** Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noyeno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía **MELOCONSTRU S. A.**, celebrada el día dos de Julio del año dos mil diez en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **RESOLUCION No. SCVS. IRP. 2015 307**, de fecha veintitrés (23) de Octubre del año dos mil quince, otorgada por el señor Ingeniero **VICENTE CÁRDENAS MACÍAS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO** subrogante, donde Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la Compañía **MELOCONSTRU S. A.**, de la ciudad de Paján, cantón Paján, Provincia de Manabí a la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí; b) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida; y, c) Ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.  
Portoviejo, 10 de Noviembre del 2015

  
**EL NOTARIO PÚBLICO.**  
Ab. Leonerí Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

  
Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA



RAZON: Abogado LEONERIL ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía MELOCONSTRU S. A., celebrada el día dos de Julio del año dos mil diez en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la RESOLUCION No. SCVS. IRP. 2015 307, de fecha veintitrés (23) de Octubre del año dos mil quince, otorgada por el señor Ingeniero VICENTE CÁRDENAS MACÍAS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO subrogante, donde Resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de domicilio de la Compañía MELOCONSTRU S. A., de la ciudad de Paján, cantón Paján, Provincia de Manabí a la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí; b) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida; y, c) Ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 10 de Noviembre del 2015

*Leoneri Villegas*

EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodrigue:  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA



*Edith Moreira Hidrovo*

CRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL  
TITULAR DEL CANTON "PAJAN":

**C E R T I F I C O:**

Que la presente escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MELOCONSTRUC S.A....** Celebrada el 28 de Septiembre del 2015 ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo Abogado Atanacio Alfredo Limongi Santos, queda legalmente inscrita en esta oficina a mi cargo, bajo la Partida No. 7 del Registro Mercantil, anotada en el Repertorio General, Tomo No. 29. Paján, 11 de Noviembre del 2015.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Paján  
*Ab. G. Zambrano*  
**Abg. Gabriel Zambrano Chávez**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON PAJAN (E)

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

16 NOV 2015

~~*Edith Moreira Hidrovo*~~  
**Ab. Edith Moreira Hidrovo**  
**NOTARIA**



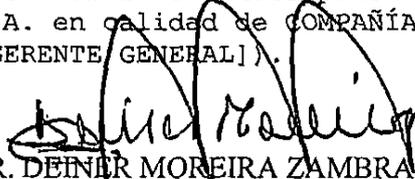
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI**

Barrio San Pedro, Luis Maria Pinto (junto al BNF)

**Número de Repertorio: 2015- 22**

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 194 a 208 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([COMPANÍA MELOCONSTRUC S.A. en calidad de COMPANÍA], [MACIAS ZAMBRANO RODY ARODI en calidad de GERENTE GENERAL]).



**DR. DEINER MOREIRA ZAMBRANO**  
Registrador de la Propiedad Encargado



**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO**  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

**16 NOV 2015**

**Ab. Edith Moreira Hidrovo**  
NOTARIA